

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Incidencia del plagio académico.

Caso: Estudiantes de la Licenciatura en Administración de la Facultad de Contaduría y Administración.

María Guadalupe Carrillo Ortiz. Facultad de Contaduría y Administración. UACH. gcarrill1@hotmail.com
Blanca Lorena Zúñiga de la Torre. Facultad de Derecho. UACH. loreny.zuniga@gmail.com

Junio, 2017

Resumen.

El presente ejercicio académico tuvo como objetivo general identificar la incidencia de casos de plagio académico en estudiantes de segundo semestre de la carrera de Licenciado en Administración de Empresas de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Se llevó a cabo a través de una investigación de carácter bibliométrico sobre el trabajo final presentado por 100 estudiantes de segundo semestre, tomados mediante el sistema aleatorio simple, obteniendo como resultado que el 2% presentó trabajos enteramente originales, el 15% realizó una copia literalmente, el 29% hizo una copia parcial y el 54% una copia mixta: Asimismo se conoció que la mayoría consulta fuentes poco confiables: el 46% utilizó “Monografías”, el 33% “el rincón del vago”, el 14% “Wikipedia”, el 3% consultó tesis de grado y el 4% otras fuentes.

Palabras clave: Estudiantes universitarios, plagio, derechos de autor.

Sumario: Introducción. I.- Marco teórico. II.- Objetivo de investigación. III.- Metodología. IV.- Resultados y discusión. V.- Conclusión.

Introducción

Copiar un texto sin hacer referencia a su autor es una práctica cada vez más extendida en el ámbito universitario, su incremento y los factores que la han potencializado, han sido desde hace algunas décadas tema de una gran cantidad de investigaciones.

Aunque los estudios sistemáticos al respecto datan de la década de los 90's, tiempo en que el fenómeno se intensificó a partir del uso de las TIC's y la masificación de la internet, sin que ello signifique que anterior a su existencia no se diera el fenómeno, historiográficamente existen datos que muestran que su empleo se remontan hasta la misma Alejandría, cuando Aristófanes, fungiendo como juez en un concurso literario, propuso recompensar al participante que se consideró menos apto, demostrando para ello que los demás habían copiado obras preexistentes.¹

Con independencia de las facilidades que hoy proporciona la internet, que de manera inmediata da acceso a un sinnúmero de escritos sobre cualquier tema, lo que en primera

¹ Vitrubio, De Arch. Lib. VII, prefacio; véase M-C Dock, “Génesis y evolución de la noción de propiedad literaria”, en Revue internationale du droit d'auteur, núm. Especial, Histoire internationale du droit d'auteur des orígenes á nos jours, vol. L XXIX, enero 1974, p. 130

instancia y vista como una herramienta de acceso a información actualizada de manera constante, puede considerarse como una posibilidad de adquirir conocimiento homogéneo, que bien utilizada, se constituye como una fuente de datos inagotable para docentes y alumnos, lo cierto es que empleada de manera diversa, se puede convertir en un verdadero inconveniente para el proceso de enseñanza aprendizaje.

Aunado al doble filo que representa el acceso a la basta cantidad de información, otras razones que se le han atribuido a los casos de apropiación de textos ajenos, se relaciona con la inobservancia de una serie de valores, entre los que se cuentan la honestidad, el respeto, la responsabilidad y la integridad, entre otros.

Todos estos aspectos convergiendo en un individuo, en un momento histórico determinado, constituyen un caldo de cultivo que puede dar origen a la violación sistemática de los derechos de autor.

Y aunque el tema que nos ocupa está dirigido a conocer la manifestación del fenómeno del plagio en estudiantes universitarios, no se debe soslayar que no es un tema privativo de éstos, precisamente el masificación de la información a través del internet, ha permitido conocer que la problemática se ha extendido a los niveles más altos de quienes participan del proceso de enseñanza-aprendizaje.²

En este contexto pues, el propósito fundamental de este ejercicio académico se centra en conocer la incidencia de esta práctica entre estudiantes universitarios, centrando el foco de atención en el estudio de los trabajos encargados a los alumnos a lo largo de un ciclo escolar.

² El caso más reciente de que se tiene noticia es la del Lic. Enrique Peña Nieto, sobre quien su Alma mater, luego de reconocer que efectivamente éste había plagiado parte de su tesis para obtener el título de Licenciatura, no podía ser sancionado, debido a que se encontraban ante hechos consumados, además que el reglamento institucional no tenía alcance para los egresados de la misma. Otro caso del 2015, es el del investigador chileno Rodrigo Núñez Arancibia, a quien luego de comprobarse que durante 11 años plagió diversas investigaciones y que incluso su tesis doctoral la obtuvo de esta manera, le fue retirado el grado de Doctor por el Colegio de México y su trabajo en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Existen de igual forma los casos de Guillermo Sheridan, Boris Berenzón Gorn, Roberto Josué Bermudez, Karl Theodor zu Guttenberg entre otros.

I.- Marco teórico

La palabra plagio deriva del latín tardío *plagium* “acción de comprar esclavos”, “acción de comprar o vender como esclavos a personas libres” y éste del griego *plágios* “oblicuo” “trapacero, engañoso.” 1.- acción y efecto de plagiar (II copiar obras ajenas).³

Este concepto por sí mismo pudiera antojarse como inaplicable a lo que hoy conocemos como plagio; sin embargo, la acción que se describe, según la Ley Flavia, contenida en el Digesto, era considerada como hurto, el cual era calificado como un hecho grave.⁴

En este sentido, se entiende al plagio (literario en el particular) como la acción consistente en tomar las ideas o palabras de otro y utilizarlas en algún trabajo oral o escrito “sin darle crédito a la persona cuyas ideas o palabras se están utilizando.”⁵

Ahora bien, el plagio académico “ocurre cuando quien escribe usa repetidamente más de cuatro palabras de una fuente impresa sin el uso de comillas y sin una referencia precisa a la fuente original”.⁶

Aunque historiográficamente existen registros que muestran su práctica de antaño, su regulación desde el punto de vista legal, ha quedado rezagado y se ha visto desde siempre, no como sinónimo de hurto o de considerar a quien comente la acción, como ladrón de las ideas de otro, sino más bien como el robo de una cosa; es decir, la apropiación sin consentimiento del libro o documento, sin considerar pues la idea separada de la cosa, la originalidad e integridad del todo de la obra ni la calidad del autor.

Sobre el particular, en el marco legal mexicano se gestó la Ley Federal sobre el Derecho de Autor de 1948, derogada por la actual, de 1996, reglamentaria del artículo 28 constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 24 de diciembre de ese año, señala en su artículo 3º: “las obras protegidas por esta Ley son aquellas de creación

³ Consultado en <http://dle.rae.es/?w=diccionario>. 16 de junio del 2017.

⁴ Para el efecto, Antonio Agúndez Fernández pone de ejemplo el caso de Marco Valerio Marcial, quien acusó a Fidentino de plagiar versos que le eran propios, imputándole por ello la comisión del delito de hurto. Para mayor información consultar Agúndez Fernández, Antonio (2005). *Estudio Jurídico del Plagio Literario*. Editorial Comares, Granada, España.

⁵ Park, C. (2003). In other (people's) words: Plagiarism by university students – literature and lessons learned. *Assessment & Evaluation in Higher Education*, p. 471

⁶ Tello, E.; Zepeda, B. (2011) “El plagio académico”. En Facultad Latinoamericana en Ciencias Sociales Sede Ecuador. Consulta en línea www.flacso.org.ec/docs/plagioacademico.ppt. el 11 de junio de 2017

original susceptibles de ser divulgadas o reproducidas en cualquier forma o medio.”⁷ Así como la regulación que se incluyó en el Código Civil de 1870, que en su artículo 1247 establecía el derecho exclusivo de los habitantes de la República para “publicar y reproducir cuantas veces lo crean conveniente, el todo o parte de sus obras”,⁸ de lo que se colige entonces que la obra es propiedad de quien la crea y en su caso, es el único para reproducirla en todo o en parte.

Asimismo, en materia penal, la tesis aislada relativa al amparo penal en revisión 6218/47 de fecha 27 de octubre de 1948, de la Primera Sala, Quinta Época, Tomo XCVIII, página 797, del Semanario Judicial de la Federación, que establece: “FALSIFICACIÓN DE PROPIEDAD LITERARIA, DELITO DE (PLAGIO). No existe el plagio denunciado, si se trata de argumentos diferentes, aunque el tema sea el mismo. Lo que la ley prohíbe es la reproducción de una obra que está debidamente registrada, pero no que sobre el mismo tema se ejecuten otros trabajos. Y si el tema ha entrado al dominio público, el concepto de reproducción, a que se ha hecho referencia, debe referirse a los matices, de manera fundamental, pues será en ellos donde se encuentre si un argumento cualquiera se ha individualizado, o se ha reproducido de otro que pueda existir. Si el tema otorga una común inspiración, el desarrollo del mismo debe diferenciar, debe individualizar a cada obra, pues el tema no es ideado por los autores, ya que antes de ellos existía como un patrimonio común, por lo que, al registrar su argumento uno de ellos, y al concederle el Estado ese registro, no se cubrió el tema, sino la manera de desarrollar el argumento mismo, del cual es propietario. Si pues hay una común inspiración, por ser el tema el mismo, no existe delito si en el respectivo desarrollo, los matices que hay en cada una de las obras o películas de que se trate, y entre éstas y el argumento de los denunciados, son de tal manera distintos, que no permitan afirmar que existe el plagio denunciado, porque no hubo reproducción del desarrollo del argumento que escribieron dichos denunciados, es correcta la determinación del Ministerio Público de abstenerse de ejercitar la acción penal”.⁹

⁷ Edición en línea: Ley Federal de Derechos de Autor. Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión. Secretaría de Servicios Parlamentarios. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/122_130116.pdf. Consultada el 10 de junio del 2017

⁸ Edición en línea [http://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=uc1.\\$b22275;view=1up;seq=16](http://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=uc1.$b22275;view=1up;seq=16). Fecha de consulta: 10 de junio de 2017.

⁹ Consulta en línea <http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/805/805606.pdf>. 10 de junio del 2017.

Por su parte, el artículo 427 del Código Penal Federal determina: “Se impondrá prisión de seis meses a seis años y de trescientos a tres mil días multa, a quien publique a sabiendas una obra substituyendo el nombre del autor por otro nombre”.¹⁰

Como se observa, ninguno de las disposiciones normativas señaladas se hace mención alguna al plagio; sin embargo dada su acepción gramatical, podemos entender que, por lo menos tiene relación con lo que dispone el artículo señalado en última instancia, no obstante a que hace referencia a que le delito se tipifica, siempre y cuando, el sujeto activo del mismo, publique como propia una obra que no lo es, sin precisar si la ésta debe ser total o parcial.

Ahora bien, si volteamos hacía el ámbito académico podemos encontrar que se le atribuye a esta práctica, más una carga moral o ética que jurídica, tan es así que se incorpora en los Códigos de Ética de las instituciones y puede llevar como sanción desde calificaciones reprobatorias hasta la expulsión en retiro del grado obtenido a través de esta maniobra fraudulenta.

Los estudios universitarios en torno al tema se han analizado desde diferentes ópticas: el punto de vista de los docentes, el de los alumnos, los detonantes, el desvalor que su práctica provoca, etc., e igual se ha hecho referencia a una gran cantidad de recomendaciones para poner en práctica estrategias institucionales y docentes para combatirlo; sin embargo los datos obtenidos apuntan que la problemática se incrementa.¹¹

Aunque las investigaciones se muestran de manera transaccional, si han permitido conocer que los porcentajes en cuanto a la práctica del plagio estudiantil se han incrementado desde la década de los 90's hasta el día de hoy.¹²

¹⁰ Código Penal Federal. Consulta en línea <https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/codigo-penal-federal>. 10 de junio del 2017.

¹¹ Investigaciones realizadas por Brimble & Stevenson-Clarke, 2005; Marsden, Carroll & Neill, 2005); Canadá (Generaux & McLeod, 1995; Chistensen Hughes & McCabe, 2006); España (Sureda Negre, Comas Forjas & Gili Plana, 2009; Texeira & Rocha, 2008); Etiopia (Tadasse & Getachew, 2009); Finlandia (Bjrkklund & Wenestam, 1999); Inglaterra (Franklin-Stokes & Newstead, 1995; Newstead, Franklin-Stokes & Armstead, 1996); Malasia (Salleh, Alias, Hamid & Yusoff, 2013); Portugal (Texeira & Rocha, 2006, 2008); Romania (Teodorescu & Andrei, 2009; Texeira & Rocha, 2006); Singapur (Lim & See, 2001) y Taiwan (Lin & Wen, 2007) revelan que en diferentes grados, los estudiantes han recurrido al plagio, e incluso se trata de explicar el fenómeno atribuyéndole razones que se relacionan con factores culturales y de valores.

¹² Mejía y Ordóñez (2004); Costa (2006); Diez-Martínez et. al (2013) y Diez-Martínez (2014); Díaz Castellanos (2015) a través de sus investigaciones dan muestra de cómo los porcentajes de plagio en los

En los Estados Unidos se realizó un estudio longitudinal en el que se pretendía investigar, en un lapso de 10 años; 1984-1994, la frecuencia con la que los universitarios cometían plagio, su actitud hacia el mismo y la identificación de variables para diferenciar a los estudiantes que cometen este acto de los que no lo hacen. Se estudió a 474 alumnos, y se encontró un incremento de 7.1% en la cantidad de alumnos que reportaron haber cometido plagio. Se determinó a partir de este estudio de 10 años, que los estudiantes que cometen plagio son menos maduros, reaccionan menos cuando ven que otros copian, les importan menos los estigmas sociales y la culpa y han invertido menos en su educación. Adicionalmente, el autor encontró que estos alumnos tienden a recibir más becas universitarias, pero tienen menor desempeño académico. Tanto los que cometen plagio como los que no lo hacen indicaron sentirse avergonzados y con miedo del castigo que se les pudiera imponer.¹³

Estudio realizado en 2014 se examinó la opinión de los profesores acerca de las actitudes y prácticas de plagio estudiantil en las facultades de higiene dental de 30 universidades de Estados Unidos. Se envió por vía electrónica una encuesta. A partir de las respuestas de los 106 profesionales, se obtuvo que el 54.5% indicó que el plagio era una preocupación en sus programas de estudio. La mayoría (67.1%) indicó que revisaba los trabajos de sus alumnos para detectar plagio. De los profesores que no buscaban plagio, el 45.8% indicó que la principal razón era que esta actividad consumía mucho tiempo y era muy difícil de comprobar. La forma más frecuente de plagio estudiantil observada por los encuestados era copiar directamente de una fuente electrónica (78.0%). El 73.0% reportó la forma de detección de plagio utilizada era a través de inspección visual, sin asistencia tecnológica. De aquellos que indicaron utilizar programas para detectar plagio, el 44.4% recomendaba a sus estudiantes que utilizaran estos mismos antes de entregar sus trabajos y de esta manera evitar el plagio no intencionado. El 52.9% de los profesores que detectaron a sus estudiantes plagiar, reportaron que trataron los incidentes dentro de su departamento, y

estudiantes universitarios son cada vez más altos. Además de forma empírica se ha podido observar como el fenómeno se ha incrementado exponencialmente.

¹³ Diekhoff G. *et al.* (1996). College cheating: Ten years later. *Research in Higher Education*. 37;4:487-502. [En Red] Disponible en: <http://link.springer.com/article/10.1007/BF01730111#page-1>

76.5% indicó nunca haber reportado los casos de plagio a un consejo de revisión académica.¹⁴

II.- Objetivo de la investigación.

Identificar la incidencia de casos de plagio académico en estudiantes de segundo semestre de la carrera de Licenciado en Administración de Empresas de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

III.- Metodología.

- Lugar y tiempo: El estudio se llevó a cabo en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua, durante el semestre enero-junio del 2017.
- Carácter: Bibliométrico.
- Diseño: Se llevó a cabo en tres etapas: En la primera se revisaron manualmente los trabajos y se seleccionaron los párrafos que no coincidían con las formas de expresión de los estudiantes o con una redacción notoriamente diferente a los demás párrafos; en la segunda, se realizó la búsqueda por oraciones en el buscador de www.google.com. La tercera etapa consistió en identificar los porcentajes de párrafos copiados en relación con el total de los presentados por trabajo.
- Población objeto de estudio: estuvo constituida por un total de 100 estudiantes con igual número de trabajos de investigación entregados.
- Tipo de muestreo: Aleatorio simple.
- Selección de la muestra: No probabilística.
- Recolección de datos: Revisión de los documentos en dos etapas.
- Codificación de los datos: Para la tercera etapa, se utilizó el software Excel para el registro de los hallazgos y la aplicación de fórmulas para sacar los porcentajes.

¹⁴ Patel-Bhakta, H., *et al* (2014). Attitudes towards students who plagiarize: A Dental Hygiene Faculty perspective. *Journal of Dental Education*. 78:131-145. [En Red] Disponible en: <http://www.jdentaled.org/content/78/1/131.full.pdf+html>

IV.- Resultado y discusión.

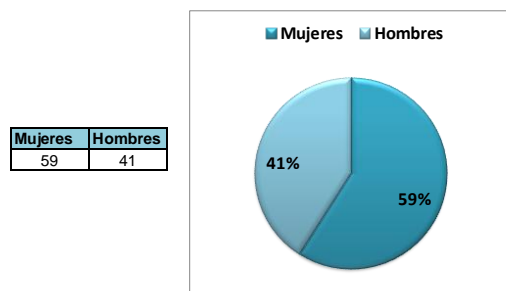


Tabla 1. Porcentaje de alumnos(as) participantes en la investigación desagregados por sexo.

Los estudiantes que conforman el universo de la muestra son predominantemente mujeres, es por ello que, aunque la muestra se tomó de manera aleatoria, la mayoría son del sexo femenino.

Primera etapa

Se aclara que al inicio del curso, se les indicó a los estudiantes que al final del mismo debían entregar un trabajo, sobre el que se dieron las siguientes especificaciones: de 15 cuartillas, tipo de letra: Arial 12 a 1.5 de espacio, con 2 espacios entre un párrafo y otro, ello con el fin de homologar en lo más posible la cantidad de texto presentado, además de que en este momento y en las posteriores, durante la duración del curso, se llevaron a cabo sesiones a efecto de comentar los avances y la importancia de incorporar en su trabajo las referencias de consulta.

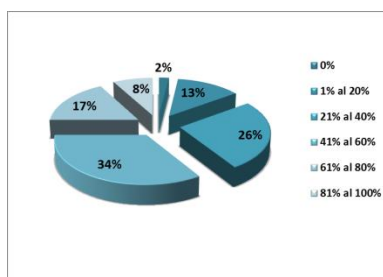


Tabla 2. Porcentaje de trabajos encontrados con párrafos sospechosos

Para esta primera revisión se consideró únicamente el conocimiento empírico adquirido a través de la comunicación establecida con los estudiantes a lo largo del curso, proceso en el

cual se identificó su forma de expresión verbal, sus limitaciones y alcances, así como su manera de redactar.

Segunda etapa

El proceso de búsqueda en www.google.com, se llevó a cabo siguiendo la adaptación hecha por los investigadores Charles Huamaní, Andrés Dulanto-Pizzorni, Verónica Rojas-Revoredo,¹⁵ respecto al sistema de ésta última, con una adaptación más, consistente hacer la revisión respecto a todos los párrafos sospechosos del documento, siguiendo el esquema:

- a) Identificar los párrafos sospechosos sin incluir definiciones.
- b) Búsqueda en google: “se copia” literalmente el párrafo y “pega” en el buscador sin usar comillas.
- c) De no encontrar resultados coincidentes, se modificó eliminando los correctores permaneciendo sólo las palabras que constituyen el párrafo.
- d) Verificar los resultados del buscador: se identifican las fuentes “copia”, si la coincidencia es literal o parcial con la oración introducida.
- e) Calificar la proporción de la “copia”: se señala el número de párrafos copiados y su porcentaje respecto del total de párrafos del documento y calidad de la fuente electrónica utilizada.

Al llevar a cabo el proceso que se describe en los incisos “b” a “d”, se encontró lo siguiente:

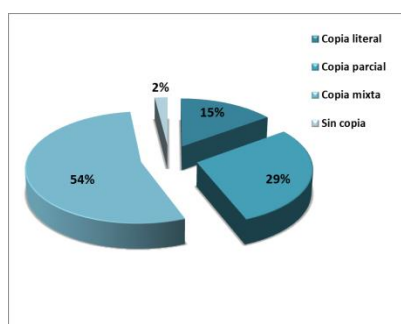


Tabla 3. Porcentaje de trabajos plagiados literal, mixta o parcialmente.

Este resultado llama la atención, dado que excedió a la primer impresión obtenida a partir del conocimiento empírico de los estudiantes, dado que se evidenció que hubo trabajos que

¹⁵ Huamaní, Charles, Dulanto-Pizzorni, Andrés y Rojas-Revoredo, Verónica. ‘ Copiar y pegar’ en investigaciones en el pregrado: haciendo mal uso del Internet. Consulta electrónica anales.medicina@unmsm.edu.pe. 12 de junio del 2017.

en primera instancia no presentaban rasgo alguno o por lo menos palpable a primera instancia, en el sentido de que fueran sospechosos.

Ahora bien, a efecto de conocer el porcentaje del trabajo copiado, con independencia de que haya sido de manera parcial o mixta, se empleó la siguiente fórmula $PPC = (PC * 1) / TPT$, donde PPC es porcentajes de párrafos copiados, TPC, es total de párrafos copiados y TPT es total de párrafos del trabajo.

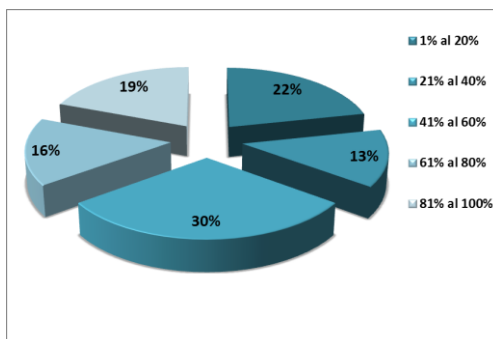


Tabla 4. Porcentaje de párrafos copiados de manera mixta o parcial.

Ahora bien, en cuanto a la calidad de la fuente electrónica consultada, se encontró que los estudiantes en su mayoría consultan fuentes poco confiables como son “El rincón del vago”, “Monografías”, “Wikipedia” y en mucho menor medida tesis de grado y otras.

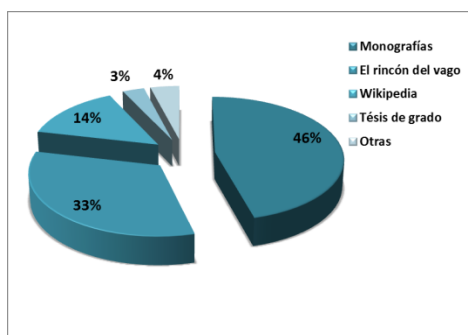


Tabla 5. Porcentaje de fuentes consultadas.

V.- Conclusión.

La prevalencia de textos copiados por los alumnos del segundo semestre de la carrera de Licenciatura en Administración, es muy alta, dado que únicamente el 2% presentó trabajos cumpliendo con todas las reglas especificadas al inicio de la clase.

En el particular se puede decir que los jóvenes llevaron a cabo el proceso de elaboración del trabajo de manera libre, es decir, no contaron con la supervisión durante el tiempo de elaboración, sino únicamente comentarios en cuanto su avance y pláticas de reflexión en cuanto a la importancia de referenciar todo aquello que tomaran del trabajo de otros, lo que de acuerdo a los resultados obtenidos fue en vano.

Por otra parte, se destaca el hecho de que las páginas a las que acceden son poco confiables, lo que agrava la situación, dado que no tienen la certeza de la información que presentan e incluso se observaron casos en los que aun habiendo hecho pequeñas modificaciones en el texto, es decir, por lo menos lo leyeron, incluían información que no se adecuaba a la realidad que vivimos.

Aunque el trabajo se llevó a cabo en un solo periodo, si arroja información que nos lleva a la reflexión en cuanto a todo aquello que como docentes hacemos o dejamos de hacer que provoca que los estudiantes recurran a estas estrategias para presentar sus trabajos de investigación.

Algo digno de comentar tiene relación con el hecho de que los evaluados son estudiantes de segundo semestre, lo que pudiera impactar en el sentido de que recién están aprendiendo la forma de realizar trabajos de investigación.

Referencias de consulta

Agúndez Fernández, Antonio (2005). *Estudio Jurídico del Plagio Literario*. Editorial Comares, Granada, España.

Código Penal Federal. Consulta en línea

<https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/codigo-penal-federal>.

Huamaní, Charles, Dulanto-Pizzorni, Andrés y Rojas-Revoredo, Verónica. ‘ Copiar y pegar’ en investigaciones en el pregrado: haciendo mal uso del Internet. Consulta electrónica

anales.medicina@unmsm.edu.pe.

Ley Federal de Derechos de Autor. Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión. Secretaría de Servicios Parlamentarios.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/122_130116.pdf.

Mejía y Ordóñez (2004); Costa (2006); Diez-Martínez et. al (2013) y Diez-Martínez (2014); Díaz Castellanos (2015)

Diekhoff G. *et al.* (1996). College cheating: Ten years later. *Research in Higher Education*. 37;4:487-502. [En Red] Disponible en: <http://link.springer.com/article/10.1007/BF01730111#page-1>

Park, C. (2003). In other (people's) words: Plagiarism by university students – literature and lessons learned. *Assessment & Evaluation in Higher Education*.

Patel-Bhakta, H., *et al* (2014). Attitudes towards students who plagiarize: A Dental Hygiene Faculty perspective. *Journal of Dental Education*. 78:131-145. [En Red] Disponible en: <http://www.jdentaled.org/content/78/1/131.full.pdf+html>

Tello, E.; Zepeda, B. (2011) “El plagio académico”. En Facultad Latinoamericana en Ciencias Sociales Sede Ecuador. Consulta en línea www.flacso.org.ec/docs/plagioacademico.ppt.

Vitrubio, De Arch. Lib. VII, prefacio; véase M-C Dock, “Génesis y evolución de la noción de propiedad literaria”, en *Revue internationale du droit d’auteur*, núm. Especial, *Histoire internationale du droit d’auteur des origines á nos jours*, vol. L XXIX, enero 1974.

[http://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=uc1.\\$b22275;view=1up;seq=16](http://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=uc1.$b22275;view=1up;seq=16).

<http://dle.rae.es/?w=diccionario>.

<http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/805/805606.pdf>